



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS, DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto de la Convocatoria

Se convoca una plaza de técnico/a, personal laboral, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a la Mancomunidad Integral de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla, para el desarrollo del Programa de Atención a las Familias, al amparo de la Resolución de 4 de diciembre, de 2019.

2.- Requisitos de los/as aspirantes:

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación académica de Educador/a Social, y/o cumplir las condiciones para obtenerlo, con antelación a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.



3. Funciones y características del contrato.

Las funciones del Educador/a Social según el artículo 10 del DECRETO 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familia son:

- 1) Evaluar el modelo de resolución de conflictos de la unidad familiar.
- 2) Diagnosticar las capacidades y potencialidades de todos los integrantes de la unidad familiar respecto al ámbito educativo.
- 3) Ofrecer pautas educativas a las familias.
- 4) Diseñar actividades que desde su ámbito promuevan la educación y la formación como objetivos sensibles para el desarrollo de las familias.
- 5) Diagnosticar las situaciones de posible riesgo familiar de cara a implementar el PISEF.
- 6) Promover i orientar acerca del uso de recursos de ocio y tiempo libre.
- 7) Participar y colaborar en el diseño, ejecución y registro del PISEF.
- 8) Evaluar adecuadamente el PISEF de cada expediente.
- 9) Evaluación global del PAF a través del documento de evaluación diagnóstico inicial y de la memoria final

El régimen de jornada de trabajo, será de mañana, de lunes a viernes, pudiendo ser modificada en cualquier momento por el órgano administrativo competente, para adaptarse a las necesidades del servicio. El salario se fijará según subvención, y el tiempo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

4. Tribunal de Selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros.

Presidente/a: Representante de la Mancomunidad, que tenga la condición de personal de plantilla de la misma.

Vocales:

- Dos técnicos/as de la Mancomunidad.
- Un Técnico/a de la Junta de Extremadura

Secretario/a: Un funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mancomunidad.





El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

5. Procedimiento de selección.

La instancia, solicitando tomar parte en la selección para la convocatoria, se presentará según modelo Anexo I, (junto a la copia compulsada del DNI y de la titulación exigida) en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Mancomunidad <http://www.trasierratierrasdegranadilla.es>, en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos que la integran y de la Oficina de Empleo de Hervás.

Finalizado ese plazo, en un máximo de diez días hábiles, se publicarán la lista provisional de admitido/as y excluidos, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones (si procediera). Posteriormente, mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, se publicará la lista definitiva de admitidos/as así como el día, la hora y el lugar donde se celebrará el proceso selectivo.

Las instancias irán dirigidas a la Sr. Presidente de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla, y en las mismas se hará constar que se reúnen todos y cada uno de las condiciones exigidas en la Base Segunda. Se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, sito en Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres), en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios que se disponen en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En este último supuesto, los/as interesados/as deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección:

administracion@trasierratierasdegranadilla.es o por fax al número 927439666, sellada por el Organismo correspondiente.

Fase de oposición:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 45 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una es correcta, confeccionado por el tribunal. Se dispondrán otras 5 preguntas de reserva al final del cuestionario, con la misma configuración.

Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos para la realización del ejercicio, que serán valorado a razón de 0,1 punto por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,03 puntos.

Para ser considerados aptos para el puesto los/as aspirantes deberán obtener una puntuación mayor de 2,5 puntos en el cuestionario

El cuestionario versará sobre las siguientes materias:

- 1.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.
- 2.- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.
- 3.- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- 4.- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- 5.- Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los programas de atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen.
- 6.- Guía básica por el buen trato de la infancia en el ámbito de los servicios sociales de la Junta de Extremadura.
- 7.- Absentismo escolar: Tipología, causas y consecuencias. Actuaciones de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar. Funciones del educador social.
- 8.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura
- 9.- Guías prácticas para la intervención familiar
- 10.- Plan Regional para la prevención del absentismo escolar en la CC.AA. de Extremadura.
- 11.-- Recursos de la zona con los cuales se deben coordinar el Programa Atención Familias de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla
- 12.-La Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla y sus municipios



6.- Relación de personas valoradas y presentación de documentos.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncio de la sede de la Mancomunidad, en su página web y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, la relación de personas valoradas por orden de puntuación obtenida, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones de dichas puntuaciones, a continuación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Generándose una bolsa de trabajo para esta especialidad, con el resto de candidatos que hayan obtenido más de 2,5 puntos en el cuestionario, por orden de puntuación. En caso de empate, se procederá a realizar un sorteo entre las personas empatadas a puntuación.

Dentro del plazo que determine la Mancomunidad, el aspirante propuesto deberá aportar, en la sede de Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Certificado de carecer de delitos de naturaleza sexual
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

7.- Reclamaciones.

Las solicitudes y, en su caso, alegaciones y reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la forma que ésta establezca.

En Pantano de Gabriel y Galán, a fecha de la firma electrónica del documento.

EL PRESIDENTE

Fdo. Luis Fernando García Nicolás



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/Dña.....
con DNI.....y domicilio a efectos de notificación
en.....
Localidad y Código Postal.....
Email.....
Tfno.....

EXPONE.-

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria y bases para la contratación laboral temporal de un/a técnico/a, para el “Programa de Atención a Familias” de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla.

Segundo.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas.

Tercero.- Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en la misma. (solicitud, copia compulsada del DNI, Copia compulsada de la titulación exigida).

SOLICITA.-

Que se admita esta solicitud, para la prueba de selección de personal referido

En.....a.....de.....de 2021

El/la solicitante

Fdo.-.....

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla
Centro de Formación S.N
Poblado de Gabriel y Galán 10712

